



PARRAL,

**DECRETO EXENTO N°
VISTOS**

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 11 de fecha 04 de Enero del 2022, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **"Por orden de la Sra. Alcaldesa"**
- 6) Decreto Exento Siaper N° 450 de fecha 07 de Abril de 2022, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Carla Gómez García, Directivo, Grado 6° E.M.S.
- 7) Decreto Afecto N° 2170 de fecha 14 de Diciembre del 2021, el que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2022.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 9) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 10) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, trabajo extraordinario, a los funcionarios que se individualizan para realizar aseo y ventilación por fumigación en CECOSF LOS OLIVOS Y CECOSF VIÑA DEL MAR (en horarios indicados), el día 09 de Abril del año en curso:

**RUBEN CARREÑO RIQUELME
MANUEL ROYER CUEVAS**

**(09:00 a 13:00 horas)
(15:00 a 19:00 horas)**

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero** (según registro de marcación en control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto con cargo al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2022.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



**CARLA GOMEZ GARCIA
Secretaria Municipal (S)**



**DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud**

JAO/pca

DISTRIBUCIÓN:

Formato Papel : I. Municipalidad de Parral; Departamento de Salud

Formato Digital : Carpeta Personal (administrativopersonal@saludparral.cl)

